



CUT: 36409-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0039-2025-ANA-AAA.HCH.ALA.SC

Santiago De Chuco, 15 de mayo de 2025

El expediente administrativo ingresado con CUT 36409-2025, presentado por el señor ROBERTO APOLONIO RIVERO ROBLES, identificado con DNI N° 19692279, en representación del Comité de Usuarios La Morisca, solicitando el reconocimiento de consejo directivo y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y modificada mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2025-MIDAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31801; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2025-MIDAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; disponiendo que "Las Organizaciones de usuarios de agua adecuan sus estatutos al marco legal vigente hasta antes de la presentación de la solicitud de inscripción de la elección del consejo directivo, de acuerdo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 3C72D7CD

los lineamientos establecidos por la ANA”;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 1419-2024-ANA-AAA.HCH, se aprueba la Actualización de la Delimitación del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, correspondiente al ámbito de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco;

Que, el INFORME TECNICO N° 0029-2025-ANA-AAA.HCH.ALA.SC/AVV, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos de ley que sustentan elección del nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios LA MORISCA hasta el 31 de diciembre del año 2025, ya que ha cumplido con lo establecido en el numeral 75.3 y 75.4 del artículo 75° del reglamento de la Ley 31801; y que además cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga y recomienda Aprobar el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité de Usuarios La Morisca, a la Ley N° 31801 y su Reglamento; así mismo recomienda se disponga la inscripción del Comité de Usuarios La Morisca y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801 y su Reglamento, ante la SUNARP cuando corresponda;

Que, además, en el citado informe técnico indica CAMBIAR LA DENOMINACIÓN OFICIAL DEL SUBSECTOR HIDRAULICO al que pertenece el Comité de Usuarios La Morisca, reconocido como O.U.A. mediante Resolución Administrativa N°0039-2020-ANA-AAA.HCH-ALA.SC de fecha 03.AGO.2020, en concordancia con el Artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 31801; por haberse aprobado a través de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 1419-2024-ANA-AAA.HCH, la actualización de los sectores y subsectores hidráulicos del ámbito de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, correspondiendo que el Comité de Usuarios La Morisca forma parte integrante de la COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO HUARAN y ésta a la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER con eficacia anticipada al 19 de febrero del año 2025 al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios LA MORISCA, cuyo periodo de vigencia del consejo directivo, considerando el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1642, que dispone la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, será hasta el 31 de diciembre 2025, el mismo que queda conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ROBERTO APOLONIO RIVERO ROBLES	19692279	Presidente
JORGE LUIS VALENCIA GUEVARA	42041413	Vicepresidente
SANTOS TOLENTINO RIVERO GUEVARA	71126806	Secretario
YSLAO ALBERTO QUISPE GUEVARA	19668934	Tesorero
LEOPOLDO GUEVARA LUCIANO	19663361	Vocal

Artículo 2.- INCORPORAR el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité de Usuarios La Morisca a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y modificada mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2025-MIDAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31801, a mérito de lo cual queda denominada como: Comité de Usuarios La Morisca que forma parte integrante de la COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO HUARAN y ésta a la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA.

Artículo 3.- OFICIAR cuando corresponda a la Oficina Registral La Libertad de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación del Comité de Usuarios La Morisca, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/02/2025, que consta de 15 folios.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comité de Usuarios La Morisca, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huaran y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO CASTILLO HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTIAGO DE CHUCO